

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".****Subdirección de Educación Elemental****Departamento de Educación Preescolar del Valle de México**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de julio de 2024.

Junta de Departamento con Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores y Supervisoras de Zona Escolar, Directores y Directoras de Jardín de Niños, Docentes, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de escuelas Oficiales y Particulares incorporadas a los SEIEM.

Saludo y bienvenida.

Próxima junta: Fecha 13 de agosto de 2024, sede Departamento de Educación Preescolar Valle de México, ubicado en Tlalnepantla.

**1 JEFATURA DEPARTAMENTAL**

- 1.1 Se agradece a Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores y Supervisoras de Zona Escolar, Directores Escolares, Docentes, Responsables de Programas Educativos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Jardines de Niños Oficiales y Particulares Incorporados por su participación activa y profesional para promover espacios de aprendizaje interculturales e inclusivos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, hacia el favorecimiento de los procesos de desarrollo de aprendizaje de niños y niñas a lo largo del Ciclo Escolar 2023-2024.

**2 SUBJEFATURA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA****Oficina de Planeación y Evaluación**

- 2.1 Con relación a los Jardines de Niños que prestan el servicio educativo a través de la Estrategia de Inclusión Social, se solicita entregar vía estructura el 17 de julio de 2024, oficio de ratificación de becarias y becarios para el Ciclo Escolar 2024-2025, suscrito por el(la) Director(a) con visto bueno del Supervisor(a) de Zona Escolar, indicando el Centro de Trabajo de adscripción.

**Oficina de Control Escolar y Estadística**

- 2.2 La plataforma SEIEM-SINCE estará habilitada únicamente el 16 de julio de 2024 para la impresión de Boletas de Evaluación y Certificados Escolares, Ciclo Escolar 2023-2024, favor de guardar respaldo.

- 2.3 Se instruye a Directoras(es) Escolares descargar el CREL (Relación de Certificados); en el momento de entregar los Certificados Escolares, recabar la firma de la madre, padre o tutor con **tinta azul**, (dos originales), en caso de que no asista ninguna de las figuras en comento, el Director o Directora del Jardín de Niños será quien firme, quedando los documentos bajo su resguardo. Entregar la relación de los certificados del CREL y enviar en forma digital el archivo: "CREL\_RELACION\_DE\_CERTIFICADOS" al correo:

**adg00850.escolarestadistica@dee.edu.mx** el día el **21 de agosto de 2024**.

- 2.4 Las incidencias que presentan los registros de alumnos y alumnas en la Plataforma SEIEM-SINCE, que no fueron atendidas oportunamente por el(la) Director(a) escolar en los tiempos establecidos y que deriven en la emisión de Boletas y/o Documentos de Certificación con datos personales incorrectos, será **RESPONSABILIDAD** del Directivo, mismo que deberá realizar el proceso de corrección y emisión de duplicado (certificación) ante la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y el área de atención y servicios al público de Control Escolar de este Organismo, ubicada en:

- Subdirección de Servicios Regionales Nezahualcóyotl

Av. Texcoco núm. 116, Col. Juárez Pantitlán, C. P. 57460, Nezahualcóyotl, Estado de México, Tel. 55 33 00 24 00, Ext. 1609, 1635 y 1644

- Subdirección de Servicios Regionales Ecatepec

Av. México, esquina Bahamas, Col. Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Tel. 55 33 00 24 00. Ext. 1620 y 9045

- Subdirección de Servicios Regionales Naucalpan

Vía José López Portillo Núm. 6, Col. San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México. Tel. 55 33 00 24 00, Ext. 1658, 1660 y 1668





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

**Subdirección de Educación Elemental**

Departamento de Educación Preescolar del Valle de México

- 2.5 Ante la conclusión del Ciclo Escolar 2023-2024, se solicita su valiosa intervención y apoyo con el objeto de implementar las acciones o mecanismos que considere pertinentes para la entrega en tiempo y forma de Boletas y documentos de Certificación al alumnado por el Director(a) correspondiente; las autoridades escolares y docentes deben abstenerse de retener boletas, certificaciones y/o documentos originales presentados para formalizar cualquier trámite o proceso, aun cuando la madre, padre o tutor del alumno tuviera algún adeudo con la institución educativa.
- 2.6 Se reitera la obligación de las autoridades escolares de garantizar en todo momento el derecho de los alumnos al libre tránsito por la Educación Básica, observando lo establecido en las Normas Específicas de Control Escolar, para regular los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de los alumnos que cursan la Educación Preescolar.
- 2.7 La plataforma SEIEM-SINCE estará habilitada del 26 de agosto al 13 de septiembre de 2024 para captura de inscripciones, Ciclo Escolar 2024-2025. Se solicita verificar datos y edad del alumnado para inscripción al grado que corresponda.
  - Primer grado: Nacidos en 2021 con 3 años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
  - Segundo grado: Nacidos en 2020 con 4 años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
  - Tercer grado: Nacidos en 2019 con 5 años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- 2.8 Derivado de inconsistencias en nombres y domicilios oficiales de Centros de Trabajo dependientes del Departamento de Educación Preescolar Valle de México en Plantillas SIIDEE, Plataforma SEIEM-SINCE y Oficios, se solicita a las autoridades escolares correspondientes, realizar una revisión minuciosa de la información, garantizando la veracidad de los datos registrados en plataformas, documentos oficiales y sellos. En caso de requerir modificación solicitar la actualización vía estructura.

**Anexo 01**

**3 SUBJEFATURA ACADÉMICA**

**Oficina para la mejora del Aprendizaje**

- 3.1 Se instruye a todo el personal adscrito en Centros de Trabajo dependientes del Departamento de Educación Preescolar Valle de México, cumplir los términos otorgados en la atención de los diversos asuntos encomendados, de manera enunciativa más no limitativa, no se omite manifestar que el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica de SEIEM establece: "La omisión o dilación por parte de las autoridades escolares de hacer del conocimiento de los hechos sobre los casos de probable maltrato infantil a las instancias correspondientes, se sancionará en términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder".
- 3.2 La Dirección de Educación Elemental comparte el documento "Marco de Orientaciones y Criterios para el acompañamiento, asesoría y fortalecimiento del Programa Analítico y la Planeación Didáctica" con la finalidad de estudiar y analizar su contenido para fortalecer el acompañamiento académico del Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores (as) Escolares y Directores (as) de plantel.

**Anexo 02**

- 3.3 En el marco de las acciones de la Oficina de Proyectos Académicos (OPA), en relación con la solicitud realizada por parte de la Coordinación Académica y de Operación Educativa (**CAOE**), en atención a las acciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, se solicita que en las escuelas del Sector a su cargo se trabajen de manera permanente dentro de los Proyectos Educativos los temas de **Estrategia Nacional de Lectura y Vida Saludable**. Con la finalidad de dar seguimiento a la acción en comento, se requiere que cada Sector Educativo seleccione 3 escuelas que requisiten en el formato Word denominado "**Reporte Mensual de ENL y VS**" las acciones y evidencias realizadas de acuerdo con la calendarización.

**Anexo 03**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Subdirección de Educación Elemental

Departamento de Educación Preescolar del Valle de México

#### 4 SUBJEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

- 4.1 Con el objeto de garantizar la rendición de cuentas por parte de los Servidores Públicos y de conformidad con la normatividad vigente en la materia, se les reitera que **la separación de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o términos del periodo constitucional**, convierte a Directores de Planteles Escolares de Educación Elemental, Jefes de Sector de la Dirección de Educación Elemental y Supervisores Escolares, en sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México. Motivo por el cual se instruye al personal que, de encontrarse en este supuesto, ejecute el proceso en comento para evitar posibles sanciones.

Anexo 04

#### 5 SUBJEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- 5.1 Calendario para entrega de incidencias del personal para el ciclo escolar 2024-2025.

Anexo 05

- 5.2 En la junta Departamental con Supervisoras Generales de Sector Escolar, dictada en el **mes de abril 2024**, se informó lo siguiente: "**3.2 Se solicita reforzar los filtros de revisión de los documentos que remiten a este Departamento ...**", por lo que se reitera a la estructura, establecer las estrategias y mecanismos que considere pertinentes con la finalidad de evitar desgaste de recursos humanos y materiales al entregar documentos que no cumplan con la información requerida.
- 5.3 Se recuerda que sólo la carátula del registro de asistencia del personal, así como de visitas, lleva la leyenda institucional que cada año se envía por parte del Gobierno del Estado, lo anterior con el objeto de evitar cambiar las hojas del registro en el mes de enero de 2025.
- 5.4 Se reitera a Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores(as) de Zona escolar y Directores escolares, entregar el Oficio de Funciones correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025 a cada integrante de la Plantilla de Personal del Centro de Trabajo a su digno cargo.

Asuntos Generales:

- Solicitudes para apoyo a Centros de Trabajo con recursos materiales.
- Evaluación final 2023-2024.
- Proceso de reconocimiento a la práctica educativa.



Profa. Ma. Alejandra Sánchez Pineda  
Encargada del Despacho del Departamento de Educación  
PREESCOLAR VALLE DE MÉXICO

